

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2021 00133-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 456.000, 00
GASTOS NOTIFICACIÓN..... \$ 15.000, 00

TOTAL, COSTAS..... \$ 471. 120.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, mayo 13 de 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Mayo dieciseis de dos mil veintidos

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: URBANIZACION LOS ABEDULES
Demandado	: MARIA DEL CARMEN MADRIÑAN IRAGORRI
Radicación	: 631904089002-2021-00133-00
Sustanciación	: 0120

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
17 DE MAYO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA